



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BOLÍVAR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acuerdo de Concejo N° 064-2021-MPB/CM

Bolívar, 04 de mayo del 2021.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR

POR CUANTO;

El Concejo Municipal de la Provincia de Bolívar, en Sesión Ordinaria N° 010-2021-MPB de fecha 04 de mayo de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Inciso 20) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios y cualquier otra liberalidad; el cual de acuerdo al Artículo 66° del mismo cuerpo legal, debe contar con el voto conforme de los dos (2) tercios del número legal de Regidores que integren el Concejo;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, así mismo inciso 8) el artículo 9° señala que corresponde al Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

El Expediente Administrativo N° 500-2021, remitido por la Sra. Isabel Echeverria Lucano, domiciliada en el Caserío de Santa Cruz, quien solicita el apoyo con 02 bolsas de cemento, a fin de construir una pileta en su domicilio que será en beneficio de su familia, ya que es una persona de bajos recursos económicos y no cuenta con la economía suficiente para la compra de dicho material.

Que, mediante Acta de Sesión de Consejo Ordinaria N° 010-2021-MPB, de fecha 04.05.2021, se APROBÓ por UNANIMIDAD, la solicitud de la Sra. Isabel Echeverria Lucano, domiciliada en el Caserío de Santa Cruz, derivar el presente expediente al Área Técnica Municipal – ATM para su atención. Derivar, al Área Técnica Municipal – ATM, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, para tramite competente. Notificar, al Área Técnica Municipal – ATM, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Gerencia Municipal y demás áreas correspondientes para que se dé el trámite correspondiente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Estando a los considerandos precedentes, a lo acordado por el Concejo Municipal; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1º. APROBAR por UNANIMIDAD, la solicitud de la Sra. Isabel Echeverría Lucano, domiciliada en el Caserío de Santa Cruz, derivar el presente expediente al Área Técnica Municipal – ATM para su atención.

ARTICULO 2º. DERIVAR, al Área Técnica Municipal – ATM, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, para trámite competente.

ARTICULO 3º. NOTIFICAR, al Área Técnica Municipal – ATM, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Gerencia Municipal y demás áreas correspondientes para que se dé el trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BOLÍVAR
Odar Sánchez Peña
ALCALDE